

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

APROVECHAMIENTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Impulso Agropecuario, invita a todas las personas productoras acuícolas, para participar en el “Aprovechamiento de Agua Captada Para Uso Agrícola”, de conformidad con las reglas de operación, publicadas en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala.

CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO:

Equipamiento de unidades de captación con sistemas de riego, con un monto de subsidio del 80% costo total comercial sin IVA, con un máximo de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) conforme al monto cotizado.

Adquisición y colocación de cerca perimetral de protección, con un monto de subsidio del 70% del costo total comercial sin IVA, o hasta un máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) aplicable exclusivamente en jagüeyes particulares que cuenten con geomembrana.

Rehabilitación y/o construcción de cuerpos de agua (jagüeyes), con un monto de subsidio de hasta el 80% del costo total comercial sin IVA, calculado a razón de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) por metro cúbico. Hasta un monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Rehabilitación de jagüeyes ejidales, el subsidio es de hasta el 80% del costo total comercial sin IVA, calculado a razón de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) por metro cúbico. Hasta un monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Adquisición e instalación de geomembrana para jagüeyes, el subsidio es del 80% del costo total comercial sin IVA, hasta un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Se tomará como base un precio estimado por metro cuadrado que oscile en re \$150.00 a \$170.00 (dentro cincuenta pesos 00/100 M.N. a dentro setenta pesos 00/100 M.N.).

Recuperación de tierras agrícolas (roturación de tierras y rehabilitación de terrazas), con un monto de subsidio de hasta el 80% del costo comercial sin IVA, hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con un máximo de (1) hectárea por persona beneficiaria.

Rehabilitación y revestimiento de caminos saca cosechas, el subsidio es de hasta el 80% del costo comercial sin IVA, tomando como base un costo de \$160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) por metro lineal, hasta un máximo de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por kilómetro recuperado y revestido. Se podrá apoyar un mínimo de un kilómetro o hasta un máximo de dos kilómetros con un ancho de cuatro metros.



BASES



REQUISITOS:

- I. Firmar del formato de solicitud de subsidio, emitido por la SIA.
- II. Copia legible a color de la credencial de elector vigente, al 200%.
- III. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual.
- IV. Presentar original de constancia de radicación expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento o Presidencia de Comunidad.
- V. Presentar copia del certificado parcelario, escritura pública o título de propiedad que acredite la legal posesión del predio donde se aplicará el subsidio.
- VI. Ubicación geográfica del terreno o del cuerpo de agua, incluyendo coordenadas precisas, donde se instalará el concepto de subsidio (en formato: grados, minutos y segundos. Ejemplo: 19°20'14.4"N, -98°11'50.8"W).
- VII. Presentar opinión de cumplimiento positiva en materia de obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE CAPTACIÓN CON SISTEMAS DE RIEGO:

Constancia de la autoridad Municipal o Ejidal que acredite la existencia del cuerpo de agua.

Presentar un escrito libre con especificaciones técnicas de los equipos a adquirir (marca, modelo, número de serie u otros elementos que permitan identificar claramente el concepto del subsidio).

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRA PERIMETRAL DE PROTECCIÓN:

Presentar escrito libre especificando medidas, plano del cuerpo de agua y descripción detallada de los trabajos a realizar.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS DE AGUA (JAGÜEYES):

Presentar escrito libre especificando los trabajos a realizar, especificando volumen de agua a captar, trabajos a realizar como canal de llamada, desarenadores, vertedor de demasías y tipo de maquinaria a utilizar.

Presentar Levantamiento topográfico del cuerpo de agua, realizado por un profesionista titulado en Ingeniería civil o topografía, con número de cédula profesional, incluyendo dimensiones y volumen estimado de captación.

En caso de rehabilitación de cuerpos de agua, el levantamiento topográfico deberá mostrar tanto el diseño actual como el propuesto, con los respectivos volúmenes de captación.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciadas ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO.
PUEDE COMUNICARSE AL TELÉFONO (246) 46 50 900
EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS, PARA SU ATENCIÓN.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES EJIDALES:

Presentar acta de asamblea ejidal, validada y protocolizada por la autoridad agraria competente, indicando los nombres de los ejidatarios beneficiarios que harán uso del cuerpo de agua.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA JAGÜEYES:

Presentar escrito libre en el que se especifique: superficie a cubrir (en metros cuadrados), características del material a utilizar (grosor y marca de la membrana), descripción de los trabajos de instalación, y volumen estimado de agua a captar.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA RECUPERACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS (ROTURACIÓN DE TIERRAS Y REHABILITACIÓN DE TERRAZAS):

Presentar escrito libre en el que especifique claramente el concepto de subsidio solicitado, así como la superficie a intervenir, la cual no deberá exceder de una hectárea.

Presentar análisis de suelo que acredite el nivel de compactación o erosión del terreno a beneficiar.

Levantamiento topográfico del área donde se ejecutará el subsidio, elaborado por un profesionista titulado en Ingeniería civil o topografía, con número de cédula profesional, incluyendo dimensiones del terreno y cotas de nivel.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA REHABILITACIÓN Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS:

El trámite únicamente podrá realizarlo la persona comisariada ejidal como representante del ejido.

Presentar copia legible del nombramiento como persona comisariada ejidal emitido por la autoridad competente.

Presentar acta de asamblea ejidal avalada por la autoridad competente en el cual el pleno autorice la solicitud y los caminos propuestos.

Presentar un escrito libre especificando los volúmenes, el tipo de maquinaria que se utilizará de acuerdo a la solicitud y, en caso del revestimiento, el material a emplear será el que se encuentre disponible en la zona.

Ubicación con coordenadas geográficas del ejido solicitante (en formato: grados, minutos y segundos. Ejemplo: 19°20'14.4"N, -98°11'50.8"W).

Presentar el plano ejidal vigente, indicando los caminos que solicite sean intervenidos.

Levantamiento topográfico del área donde se ejecutará el subsidio, elaborado por un profesionista titulado en Ingeniería civil o topografía, incluyendo su número de cédula profesional. Deberán especificarse las dimensiones de la superficie de los caminos que serán rehabilitados y revestidos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria y los Lineamientos de Operación del Proyecto.

Cumplir con los objetivos del Proyecto.

El personal de la Secretaría de Impulso Agropecuario realizará una visita de verificación en campo, para determinar la viabilidad de la solicitud.

Haber sido dictaminado como positivo (carta de autorización).

VENTANILLAS

En la Secretaría de Impulso Agropecuario, en el Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola, perteneciente a la Dirección de Agricultura, ubicado en Ex Rancho la Aguanaja S/N, Apetatlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.

Las ventanillas estarán abiertas del 19 de enero de 2026 al 27 de febrero de 2026



CONSIDERACIONES:



La simple presentación de la solicitud para participar en el Proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio, e

En la Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores de los Proyectos que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para las personas solicitantes.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO



PROAPACA
Proyecto de Agua Captada para Uso
Agrícola y Conservación de Suelos